TIC

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 149 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 06 MAR 2020

VISTO: El Informe N° 399-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg Doc. N° 1516141 y Reg. Exp. N° 1158201, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú respecto de que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 018-2016/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 07 de marzo del 2016, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I. E. ALIANZA ANDINO, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con Código Único de Inversión N° 2250816;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 306-2019/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 04 de noviembre de 2019, se aprueba la actualización de los costos del Expediente Técnico de la obra en mención, con un presupuesto total de S/ 4,106,145.93 (Cuatro Millones Ciento Seis Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 93/100 soles), bajo la modalidad de contrata y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 372-2019-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 31 de diciembre de 2019, se modifica la modalidad de ejecución por Administración Directa, de la obra en mención;

Que, asimismo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 103-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de febrero de 2020, se designa al Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías como inspector del proyecto mencionado;

Que, mediante Informe N° 399-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 03 de marzo de 2020, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que el profesional designado tiene recarga laboral, por lo que propone se designe al Ing. Edgar Ayuque Anccasi – CIP 182829, para que asuma como inspector de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I. E. ALIANZA ANDINO, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", y se dé por concluida la designación de inspector del Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías – CAP 9332, realizada mediante RGGR N° 103-2020/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, en tal sentido, en el marco de lo dispuesto en el numeral 6.2.1 del Capítulo VI Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, "Normas y procedimientos de supervisión de obras ejecutados por la modalidad de administración directa y/o convenio dirigido a las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica", así como el sub numeral 7.3.2 del numeral 7 Ejecución y Control de obras de la Directiva N° 001-2009-GOB.REG.HVCA/GRI, "Directiva para la

GOBIERNO REGIONAL HVCA V°B° Mg. Elmas R. Aliaga Castro GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA V° B° ING. WILLIAM PACO CHIPANA DIRECTOR DIRECCIÓN REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE HVCA V°B° Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma GR. REG. DE ASESORÍA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL HVCA V°B° Abog. Eric Delmis Torres Rodriguez Secretario General

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 149 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 06 MAR 2020

Ejecución de Obras Bajo la Modalidad de Administración Directa a ser Implementadas por Unidades Ejecutoras y/o Residentes de Obra ", corresponde formalizar mediante el presente acto administrativo la designación del Ing. Edgar Ayuque Anccasi – CIP 182829, como inspector de obra, quien deberá ser responsable directa y permanente para la correcta ejecución de la citada obra hasta la contratación del supervisor de obra;

Estando a lo Informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación en el cargo de inspector del Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 103-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, con efectividad a partir de la fecha, al Ing. Edgar Ayuque Anccasi – CIP 182829, como inspector del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I. E. ALIANZA ANDINO, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", debiendo desarrollar sus funciones conforme a la normatividad Regional que sobre el particular rige, ello en tanto se realice el procedimiento de contratación del Supervisor de Obra.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y al Ing. Edgar Ayuque Anccasi – CIP 182829, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Mg. Dimas R. Aliaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA V°B° Ing. WILLIAM PACO CHIPANA DIRECTOR OF. REG. DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE HVCA V°B° Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma OF. REG. DE ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL HVCA V°B° Abog. Ciro Cesar Tavies Rodriguez Secretario General

CDTR/dqs